



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nro.0119-2016-MDSC-ALC

San Clemente, 01 de Febrero del 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SAN CLEMENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24181 del 06-06-85
ALCALDE(A) ASISTENTE:

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

La necesidad de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0629-2015-MDSC/ALC de fecha 14 de Julio del 2015, que designo al Lic. Adm. RODOLFO CRISTIAN HUAYHUA LOBATÓN como Funcionario Responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de San Clemente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nro. 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a Ley.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforma a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la referida Ley.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27806 concordante con el Artículo 3° del respectivo Reglamento, dispone que la máxima autoridad de la Entidad designara al funcionario responsable de entregar la información de acceso público.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0629-2015-MDSC/ALC de fecha 14 de Julio del 2015, se designo al Lic. Adm. RODOLFO CRISTIAN HUAYHUA LOBATÓN como Funcionario Responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

Que, esta administración municipal tiene la necesidad de realizar cambios pertinentes a fin de realizar una reestructuración administrativa, para lo cual, mediante el presente acto resolutivo se está dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0629-2015-MDSC/ALC de fecha 14 de julio del 2015, designando finalmente a un nuevo responsable de entregar la información de acceso público, recayendo esta responsabilidad en el Econ. Flores Illanes Nicolas Alfredo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y contando con la visación de la Asesoría Legal y Gerencia Municipal.





SE RESUELVE:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE

PISCO
Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0629-2015-MDSC/ALC de fecha 14 de Julio del 2015, que designo al Lic. Adm. RODOLFO CRISTIAN HUAYHUA LOBATON como Funcionario Responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. FLORES ILLANES NICOLAS ALFREDO Jefe de la Oficina de Administración como Funcionario Responsable de entregar la información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de San Clemente, conforme a los considerandos establecidos en la presente resolución, quien atenderá las solicitudes de información de los administrados al amparo de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", con las excepciones previstas en los Artículos 16° y 17° que la Ley establece.

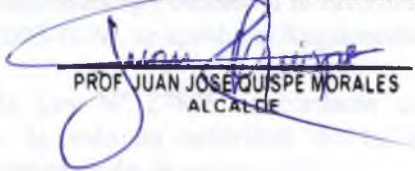
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de esta Institución Edil, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda información que sea requerida en forma directa por el funcionario designado en el artículo segundo, dentro de los plazos legales establecidos para el ejercicio de esta labor.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Funcionario Responsable y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Clemente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE


PROF. JUAN JOSE QUIJPE MORALES
ALCALDIA